



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATO No. AT-2022-114  
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL  
PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD  
ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS  
DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO  
DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA  
ALCALDIA TLALPAN.  
PRESTADOR DE SERVICIOS: DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
ORDEN DE SERVICIO: 0796  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL Mtro. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, Y COMO ÁREA REQUIERENTE Y ENCARGADA DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A LA ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES, DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y A FERNANDO SILIS FLORES, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL, Y POR OTRA PARTES LA C. DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", PARA CONTRATAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA ALCALDIA TLALPAN", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I.- DE "LA ALCALDIA":

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA A SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE "LA ALCALDIA" REQUIERE CONTRATAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA ALCALDIA TLALPAN", POR LO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DE SU TITULAR LA ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES, EN CONJUNTO CON FERNANDO SILIS FLORES, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL, SOLICITAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, LA CONTRATACIÓN DE "EL PRESTADOR" MISMO QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE "LA ALCALDIA".

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATO No. AT-2022-114  
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL  
PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD  
ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS  
DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO  
DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA  
ALCALDÍA TLALPAN.  
PRESTADOR DE SERVICIOS: DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
ORDEN DE SERVICIO: 0796  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN A LOS ACUERDOS POR LOS CUALES SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN. PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3321, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACIÓN A LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0796.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA AL CASO NÚMERO 029/22, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE LA ALCALDÍA TLALPAN EN SU SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II, PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DE SU REGLAMENTO.
- I.6.- QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO A LA ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y A FERNANDO SILIS FLORES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL COMO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, QUIENES SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATO No. AT-2022-114  
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL  
PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD  
ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS  
DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO  
DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA  
ALCALDIA TLALPAN.  
PRESTADOR DE SERVICIOS: DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
ORDEN DE SERVICIO: 0796  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁN DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDIA" Y "EL PRESTADOR".

- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDIA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DE "EL PRESTADOR":
- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y. QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO SNGNDN90101509M500.
- II.2.- QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO SAGD901015I33.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS SERVICIOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO CALLE OLIVO 21, COLONIA PROFESOR J. ARTURO LÓPEZ MARTÍNEZ, UNIDAD TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01610. TELÉFONO: 55 11 43 25 06, CORREO ELECTRÓNICO: dennysksanchez@gmail.com.
- II.5.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.6.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS ANEXO I Y II MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, LOS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "LAS PARTES" FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATO No. AT-2022-114  
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL  
PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD  
ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS  
DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO  
DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA  
ALCALDÍA TLALPAN.  
PRESTADOR DE SERVICIOS: DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
ORDEN DE SERVICIO: 0796  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

- II.7.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APLICABLE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.8.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

**“LAS PARTES”:**

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

**FUNDAMENTO**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE  
CALIDAD Y DÍA DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATO No. AT-2022-114  
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL  
PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD  
ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS  
DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO  
DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA  
ALCALDÍA TLALPAN.  
PRESTADOR DE SERVICIOS: DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
ORDEN DE SERVICIO: 0796  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

**PRIMERA.- OBJETO.** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA ANTE "LA ALCALDÍA", A PROPORCIONAR A ESTA EL "SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL PARA ADQUIRIR CONSTANCIAS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXO ÚNICO DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

**TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.**- "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD DE \$1,824,760.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 09/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

**CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.**- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATO No. AT-2022-114  
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL  
PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD  
ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS  
DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO  
DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA  
ALCALDÍA TLALPAN.  
PRESTADOR DE SERVICIOS: DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
ORDEN DE SERVICIO: 0796  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**QUINTA.- CONDICIONES DE PAGO.** - LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "LA ALCALDÍA" A "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS; UNA VEZ QUE LAS FACTURAS HAYAN SIDO ACEPTADAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTEMOC CÓDIGO POSTAL 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS AL "PRESTADOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LO 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARÁ LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PRESTADOR"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDÍA" DE



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATO No. AT-2022-114  
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL  
PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD  
ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS  
DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO  
DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA  
ALCALDIA TLALPAN.  
PRESTADOR DE SERVICIOS: DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
ORDEN DE SERVICIO: 0796  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL "ANEXO I" DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**SÉPTIMA.- CALIDAD DEL SERVICIO.**- LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PRESTADOR", PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, DE PRIMERA CALIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL "ANEXO I" DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PRESTADOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDIA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDIA".

**NOVENA.- RELACIONES LABORALES.**- CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "LA ALCALDIA" NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DE "EL PRESTADOR", EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR TANTO "EL PRESTADOR" Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE "LA ALCALDIA", EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

"EL PRESTADOR" COMO PATRÓN DEL PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIAS O LITIGIOS QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATO No. AT-2022-114  
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL  
PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD  
ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS  
DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO  
DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA  
ALCALDÍA TLALPAN.  
PRESTADOR DE SERVICIOS: DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
ORDEN DE SERVICIO: 0796  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

CONTRA DE "LA ALCALDÍA", POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ESTA COMO  
PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

**DÉCIMA.- VIGENCIA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31  
DE DICIEMBRE 2022.

**DÉCIMA**

**PRIMERA.-** EL PRESTADOR DE SERVICIO ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU  
REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO UAMFK5U-TUSFTRY DE FECHA 03 DE MARZO DE 2022,  
POR LO QUE "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO SALARIALMENTE  
RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS.-** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS,  
VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ARTÍCULOS Y/O  
INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEA, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE  
INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO  
FEDERAL.

**DÉCIMA**

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** "EL PRESTADOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE  
FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE  
AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA  
LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD  
DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO TOTAL DEL  
CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y  
CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES  
EXPRESAS:

- A) LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA  
TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA  
QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA  
PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES



ALCALDÍA TLALPAN  
ÁREA DE INVESTIGACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CURSOS MAESTRÍAS Y SERVICIOS  
DE DESARROLLO  
ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATO No. AT-2022-114  
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL  
PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD  
ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS  
DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO  
DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA  
ALCALDÍA TLALPAN.  
PRESTADOR DE SERVICIOS: DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
ORDEN DE SERVICIO: 0796  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

CONTRACTUALES.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA.- A TÍTULO PERSONAL.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN TRANSFERIR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL MISMO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA", EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

QUINTA.-

PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DETERMINADO POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SEA CONSIDERADO IMPUTABLE A "EL PRESTADOR", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO INCUMPLIDO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO HASTA SU TOTAL ENTREGA O EN CASO DE REALIZAR LOS SERVICIOS CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN CONFORME A LO PREVISTO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PUES EN TAL CASO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PRESTADOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, POR LO QUE ESTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO A TRAVÉS DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO PARA QUE "LA ALCALDÍA" DESCUENTE DE LA FACTURACIÓN



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATO No. AT-2022-114  
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL  
PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD  
ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS  
DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO  
DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA  
ALCALDÍA TLALPAN.  
PRESTADOR DE SERVICIOS: DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
ORDEN DE SERVICIO: 0796  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

QUE PRESENTE PARA COBRO, EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN A QUE SE HAYA HECHO ACREDOR POR LAS CAUSAS SEÑALADAS EN ESTE APARTADO.

DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR SOPORTADO EN UNA NOTA DE CRÉDITO QUE PRESENTE "EL PRESTADOR" POR LA CANTIDAD DE PENA CONVENCIONAL IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.

DÉCIMA  
SEXTA.-

**RESCISIÓN.** - "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUANDO "EL PRESTADOR" HAYA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, POR LO QUE SE DECRETARA LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA".

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXO I Y II.
- 2.- SI "EL PRESTADOR" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXO I Y II.
- 3.- SI "EL PRESTADOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PRESTADOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- 6.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES



ALCALDIA TLA  
SERVICIOS INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE DESARROLLO Y CURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CONTRACTO DE ADQUISICIÓN DE

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATO No. AT-2022-114  
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL  
PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD  
ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS  
DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO  
DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA  
ALCALDIA TLALPAN.

PRESTADOR DE SERVICIOS: DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
ORDEN DE SERVICIO: 0796  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

“LA ALCALDÍA” PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA ALCALDÍA”.

DÉCIMA

SÉPTIMA.- INFORMACIÓN. - “LA ALCALDÍA” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PRESTADOR”.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PRESTADOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN. - SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL LA VERIFICACIÓN DE QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, EL SERVICIO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y, EN SU CASO, LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, DESECHANDO LOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

“EL PRESTADOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES RESPECTIVOS.

DÉCIMA

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATO No. AT-2022-114  
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL  
PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD  
ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS  
DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO  
DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA  
ALCALDÍA TLALPAN.  
PRESTADOR DE SERVICIOS: DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
ORDEN DE SERVICIO: 0796  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

**VIGÉSIMA.-PROTECCIÓN DE DATOS.-** “EL PRESTADOR” NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA ALCALDÍA.

**VIGÉSIMA**

**PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO “EL PRESTADOR” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN EL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA DE TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y CONTROL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATO No. AT-2022-114  
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL  
PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD  
ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS  
DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO  
DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA  
ALCALDÍA TLALPAN.

PRESTADOR DE SERVICIOS: DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
ORDEN DE SERVICIO: 0796  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

POR "LA ALCALDÍA"

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
DE GOBIERNO

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUIRENTE

ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO  
URBANO

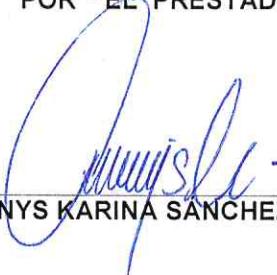
FERNANDO SILIS FLORES  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATO No. AT-2022-114  
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL  
PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD  
ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS  
DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO  
DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA  
ALCALDÍA TLALPAN.  
PRESTADOR DE SERVICIOS: DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
ORDEN DE SERVICIO: 0796  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

POR "EL PRESTADOR"

  
C. DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ



ALCALDIA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATO No. AT-2022-114  
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL  
PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD  
ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS  
DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO  
DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA  
ALCALDIA TLALPAN.  
PRESTADOR DE SERVICIOS: DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
ORDEN DE SERVICIO: 0796  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

#### ANEXO I

##### I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO DEL SERVICIO:

Solicitud de servicio	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	Monto
0796	SERVICIO	<p>ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL PARA ADQUIRIR CONSTANCIAS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE LA ALCALDIA TLALPAN.</p> <p>*Inspecciones Oculares de los 05 CENDIS</p> <p>Análisis del laboratorio de recolección de muestras de los materiales de construcción de cada uno de los CENDIS a intervenir y lo que derive de las mismas</p> <p>*Modelos matemáticos de cada uno de los CENDIS a intervenir.</p> <p>*Supervisión y Coordinación de los trabajos en las intervenciones, mediante la Cedula se Seguimiento de cada uno de los CENDIS a intervenir.</p> <p>*Constancia de seguridad estructural de cada uno de los CENDIS a intervenir, avalada por un DRO (Director Responsable de Obras) y/o Corresponsal en Estructuras con Acreditación actualizada por parte de la SEDUVI (Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante la Cedula de Conclusión.</p>	\$1, 824,760.00



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CONTRATO No. AT-2022-114  
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO PROFESIONAL  
PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE SEGURIDAD  
ESTRUCTURAL PARA 05 CENTROS  
DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DENTRO  
DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA  
ALCALDÍA TLALPAN.  
PRESTADOR DE SERVICIOS: DENNYS KARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
ORDEN DE SERVICIO: 0796  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3321

**II.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:**

**EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN:** CENDI MIGUEL HIDALGO, CENDI VILLA COAPA, CENDI LOMAS HIDALGO, CENDI MIRADOR Y CENDI CABAÑA ENCANTADA, CON FORME A LOS SEÑALAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO FORMULE EL ÁREA REQUIRIENTE, PRECISANDO LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL A INTERVENIR, ASÍ COMO LOS HORARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS NECESARIAS POR PARTE DE "EL PRESTADOR".

**EL SERVICIO CONTRATADO DEBERÁ DE ENTREGARSE DENTRO DEL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**